

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración - Intervención de Fondos de la Diputación provincial. - Teléfono 1700.
Imprenta de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

Lunes 15 de Marzo de 1948

Núm. 62

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

COMISION GESTORA

ESCALAFON de Funcionarios Administrativos, Auxiliares, Subalternos y Camineros de esta Excma. Diputación, totalizado en 31 de Diciembre de 1947.

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS	Fecha de ingreso	Forma ingreso	Antigüedad en la categoría			Fecha nacimiento	Observaciones
					Años	Meses	Días		
ADMINISTRATIVOS									
1	D. Antonio Selva del Pozo	Jefe Negdo. 1.ª	2 4 1926	Oposición.	8	1	9	18 4 1895	
2	D. Luis Menéndez Ramos	Idem 2.ª	1 10 1932	Idem . . .	7	7	20	9 2 1901	
3	D. Inigo Vargas de la Infiesta	Idem 2.ª	23 11 1926	Idem . . .	1	10	3	25 2 1902	
4	D. Antonio Pérez Merino	Idem 3.ª	18 5 1917	Libre . . .	7	1	6	28 9 1897	
5	D.ª Concepción Dionis Corman	Idem 3.ª	9 2 1927	Oposición.	6	6	6	31 12 1904	
6	D. Secundino Fernández Blanco	Oficial	1 4 1927	Libre . . .	16	6	22	18 7 1897	
7	D.ª Concepción Usoz Rodríguez	Idem 1.º	9 2 1927	Oposición.	13	7	16	26 1 1906	
8	D. Julio Selva Ramos	Idem 1.º	21 4 1941	Idem . . .	4	4	3	3 1 1921	Excombatiente.
9	D. Maximino Martínez Aláiz	Idem 1.º	21 4 1941	Idem . . .	2	5	8	18 6 1913	
10	Vacante	Idem 1.º							
11	D. Segundo Alvarez Coque	Idem 1.º	26 2 1944	Idem . . .	2	5	8	11 12 1917	
12	D.ª Primitiva Alvarez Quiñones	Idem 2.º	24 11 1926	Idem . . .	13	7	16	8 6 1904	
13	D.ª Agustina González Contreras	Idem 2.º	9 2 1927	Idem . . .	13	7	16	13 10 1905	
14	D.ª Dolores Usoz Rodríguez	Idem 2.º	1 10 1932	Idem . . .	13	7	16	9 2 1908	
15	D.ª Dolores García Ventura	Idem 2.º	1 10 1932	Idem . . .	13	7	16	13 3 1909	
16	D. Geminiano Borrego Rodrigo	Idem 2.º	1 8 1927	Idem . . .	9	3	6	30 5 1900	
17	D. Conrado Capdevila Llorens	Idem 2.º	7 8 1945	Idem . . .	6	13	24	1 1918	Mutilado.
18	Vacante	Idem 2.º							
AUXILIARES									
1	D. Pedro Astiárraga Salgado	Auxiliar 2.º	10 10 1942	Idem . . .	4	11	5	27 1 1918	Mutilado. -Excedente.
2	D.ª Amalia Díez San Blas	Idem 2.º	7 8 1945	Idem . . .	2	4	23	22 6 1923	
3	D. Honorario Díez García	Idem 2.º	7 8 1945	Idem . . .	2	4	23	6 12 1921	
4	D.ª M.ª Celia Viñuela Herrero	Idem 2.º	7 8 1945	Idem . . .	2	4	23	19 1 1918	Victimas de la Guerra
5	D. Laureano Corona de la Torre	Idem 2.º	7 8 1945	Idem . . .	2	1	10	15 2 1926	Excedente.
6	D.ª Pilar García Ventura	Idem 2.º	7 8 1945	Idem . . .	2	4	23	12 10 1922	
7	D. Luis Cascón Bendito	Idem 2.º	7 8 1945	Idem . . .	2	4	23	23 6 1909	
8	D.ª Concepción Robles Balbuena	Idem 2.º	7 8 1945	Idem . . .	2	4	23	26 2 1923	
9	D. Alejandro Vargas Aedo	Idem 2.º	15 9 1947	Idem . . .	3	15	8	6 6 1929	
10	Vacante	Idem 2.º							

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS	Fecha de ingreso	Forma ingreso	Antigüedad en la categoría			Fecha nacimiento	Observaciones
					Años	Meses	Días		
SUBALTERNOS									
1	D. Pedro Aladro Hidalgo.	Portero Mayor Conserje.	19 2 1930	Libre.	11	25	30 6 1889		
2	D. Pedro Cubillo Felipe.	Portero.	1 2 1927	T. Guerra.	9		29 4 1901		
3	D. Manuel González Vicente.	Idem.	25 2 1928	Idem.	9		30 5 1900		
4	D. Dámaso Saurina Suárez.	Idem.	6 8 1929	Idem.	9		6 5 1889		
5	D. Rafael Ramos Gutiérrez.	Ordenanza.	1 8 1930	Idem.	17	5	10 11 1895		
6	D. Francisco Gómez Calleja.	Idem.	30 9 1938	Mutilados.	9	3 1	17 9 1910	Mutilado.	
7	D. Leonardo Fernández Cano.	Idem.	6 10 1941	Idem.	6	2 25		Idem.	
8	D. José Tascón Fernández.	Idem.	23 9 1943	Oposición.	4	3 29	13 4 1920		
9	D. Eusebio Gutiérrez Andrés.	Idem.	17 3 1947	C. oposición	9	13	21 9 1919	Mutilado.	
10	D. Abel Pardo Albares.	Idem.	17 3 1947	Idem.	9	13	4 10 1923		
11	D. Carmelo Latorre González.	Idem.	21 3 1947	Idem.	9	9	6 6 1922		
12	D. Benjamín Ovalle Novo.	Idem.	31 3 1947	Idem.	9		28 10 1916	Excombatiente.	
13	D. Honorato Saldaña Fernández.	Idem.	1 5 1947	Idem.	8		16 5 1920	Idem.	
	D. Orofre González Marcos.	Sereno Palacio.	2 10 1946	Idem.	1	2 29	16 3 1914		
	D. Saturio Blanco.	Ordenanza Ctor.	9 10 1945	Idem.	2	2 21	6 2 1908	Excombatiente.	
IMPRESA PROVINCIAL									
1	D. Joaquín de Grajal Blanco.	Maquinista.	1 1 1928	Oposición.	20		7 12 1884		
2	Vacante.	Idem.							
3	D. Solutor Gallego Blanco.	Marcador.	1 1 1928	Idem.	20		4 7 1902		
4	D. Saturnino Presa López.	Encuadernador.	2 11 1923	Idem.	24	1 29	7 4 1881		
5	D. Pelayo Presa Fernández.	Cajista.	13 12 1921	Libre.	21	11	17 5 1889		
6	D. Tomás González Cela.	Idem.	1 1 1928	Idem.	20		18 10 1893		
7	D. Ramón López Vaquero.	Idem.	1 1 1928	Oposición.	20		15 12 1906		
8	D. José Ramos Cuyar.	Idem.	21 6 1924	Libre.	23	4 15	12 6 1896		
9	D. Francisco Gutiérrez García.	Idem.	1 7 1933	Oposición.	13	1 17	6 3 1899		
10	D. Abilio Rodríguez Rodríguez.	Idem.	1 7 1940	Idem.	7	7	27 7 1910		
11	D. Gabriel Martínez Álvarez.	Idem.	15 9 1 47	Idem.	3	15 29	1 19 1923		
12	D. Conrado Vajbuena Vélez.	Mozo Máquinas.	14 10 1947	Idem.	2	16			
CAMINEROS									
1	D. Eusebio López Miranda.	Capataz.	11 4 1914	Libre.	28	6	18 4 1885		
2	D. Valentín Aláez Robles.	Idem.	1 11 1909	Idem.	28	2 7	3 11 1882		
3	D. Sebastián López Serrano.	Caminero.	11 12 1918	Idem.	29	21	20 1 1890		
4	D. León Román Rodríguez.	Idem.	1 3 1922	Idem.	25	10	5 11 1894		
5	D. Fulgencio del Valle Rodríguez.	Idem.	1 6 1921	Idem.	26	17	12 1 1885		
6	D. Eleuterio Pellitero Sánchez.	Idem.	6 3 1929	Idem.	18	9 26	15 8 1894		
7	D. Claudio Aller Iglesias.	Idem.	1 6 1931	Idem.	16	7	30 10 1902		
8	D. Jerónimo Verduras.	Idem.	13 7 1931	Idem.	16	5 19			
9	D. Florentino Valdesogós.	Idem.	14 6 1939	Mutilados.	8	5 18		Mutilado.	
10	D. Lino Gómez Suárez.	Idem.	2 4 1947	C. oposición	8	28	2 8 1913	Idem.	
11	D. Bautista Carabajo del Pozo.	Idem.	2 4 1947	Idem.	8	28	22 6 1915	Excombatiente.	
12	D. Baltasar Robles Muñiz.	Idem.	2 4 1947	Idem.	8	28	6 1 1921		
13	D. Gregorio Carnero Carnero.	Idem.	2 4 1947	Idem.	8	28	9 5 1898		

Aprobado este Escalafón provisional, en sesión de 21 de Febrero último, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de su publicación, se formulen por los interesados las reclamaciones, pertinentes, de conformidad a lo dispuesto en el art. 5.º del Reglamento de Funcionarios y Subalternos provinciales de 2 de Noviembre de 1925.

León, 1 de Marzo de 1948.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, José Peláez.

879

Diputación provincial de León

COMISIÓN GESTORA

ANUNCIO

La Comisión Gestora, en sesión de este día, acordó celebrar sesión ordinaria en el Palacio Provincial, el próximo día 18, a las trece horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 13 de Marzo de 1948.—El Presidente, Ramón Cañas.

1049

Gobierno Militar de la Plaza y provincia de León

Debiendo proceder por el Ramo del Ejército a la expropiación forzosa de los terrenos e inmuebles propiedad de los señores que se relacionan a continuación, para la construcción del Cuartel del Regimiento de Infantería Burgos, número 36, en esta capital, por el presente se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los mismos y en un plazo de quince días presenten las reclamaciones que estimen oportunas, con arreglo a lo que determina el artículo 17 de la Ley de 10 de Enero de 1879, (C. L. número 13) y

artículo 11 del Reglamento para su aplicación, aprobado por R. D. de 10 de Marzo de 1881 (C. L. número 10).

Fincas que deben expropiarse

1. Una parcela de terreno sin edificación, de 233'48 metros cuadrados de superficie, señalada en el Plano número 1, al sitio de la carretera de Asturias, propiedad de D. Florencio Pérez; linda: N., terrenos del Estado, antes de D. Justo López Unzueta; S., terrenos de D.ª Escolástica Colinas; E., del Estado, antes de doña Felisa Ramos, y O., carretera de Asturias.

2. Una parcela de terreno, sin edificación, de 229'50 metros cuadrados de superficie, señalado en el Pla-

no de conjunto con el número 2, situada en la carretera de Asturias, propiedad de D.^a Escolástica Colinas; linda: N., finca de Florencio Pérez; S., terreno del Estado, antes de D.^a Felisa Ramos; E., del Estado, antes D.^a Felisa Ramos, y O., carretera de Asturias.

3. Una finca, sin edificación, en dos parcelas de terreno, con un total de superficie de 431.71 metros cuadrados las dos, señaladas en el Plano con los números 34 35, situadas en la carretera de Asturias, propiedad de D. Corsino Escudero; linda: N., S. y E., terreno del Estado; O., carretera de Asturias.

4. Una casa, de planta baja, de 150 metros cuadrados de superficie total, de los cuales 30 metros cuadrados corresponden al patio, señalada en el Plano con la letra M, situada en la carretera de Asturias, propiedad de D. Abundio Colado; linda: N., S. y E., terrenos del Estado, y O., carretera de Asturias.

5. Una casa, de planta baja, de 204.35 metros cuadrados de superficie total, de los cuales, lo edificado es de 122.45 metros cuadrados y el resto de patio, señalada en el Plano de conjunto de la letra P, situada en la carretera de Asturias, propiedad de D. Celestino Garrido; linda: Norte, con terreno del Estado, S., finca de D. Francisco Vidal; E., terreno del Estado, y O., carretera de Asturias.

Lo que se publica para general conocimiento.

León, 8 de Marzo de 1948.—El Coronel Gobernador Militar accidental, Manuel Ubiña Uruñuela.

950

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Se pone en conocimiento del público que en la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 8 del actual, se acordó ceder en dos partes aproximadamente iguales, a D.^a Antonia Hevia y D. Rodrigo Zamora Delgado, una superficie inedificable, de pertenencia municipal, lindante con propiedad de las personas indicadas, y que corresponde a la antigua calleja de Fajeros, al precio que resulte fijado por el perito tercero y sea aceptado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil al resolver el expediente de expropiación forzosa relativo al solar de don Francisco Díez Rodríguez, sito en la casi contigüidad de dicha superficie inedificable, solar de dicho Sr. Díez Rodríguez cuya ocupación ha exigido la apertura de la calle confinante con el nuevo Gobierno Civil.

Lo que se hace público para que en el término de diez días puedan formularse las reclamaciones que se

estimen oportunas contra el referido acuerdo de cesión a la Sra. de Hevia y al Sr. Zamora Delgado y contra la medición de dicha parcela, a cuyo efecto se halla de manifiesto el expediente en la Secretaría municipal, para que puedan examinarlo quienes lo deseen.

León, 10 de Marzo de 1948.—El Alcalde, José Eguiagaray. 989

Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

Esta Corporación, en sesión del día 1.º de Diciembre de 1947, acordó prorrogar las Ordenanzas del arbitrio de carnes y vinos, aprobadas para el año de 1947 para el año 1948, anunciándose al público por si alguno se cree perjudicado pueda reclamar ante el Ayuntamiento en el término de quince días.

o. o.

En la misma sesión del 1.º de Diciembre de 1947, se acordó formular un expediente de habilitación de crédito de los fondos municipales, para responder a ciertos pagos que no tenían consignación en el presupuesto, estando en la Secretaría expuesto al público, para oír reclamaciones, por término de diez días, y se refiere al año de 1947.

Rioseco de Tapia, 27 de Febrero de 1948.—El Alcalde, Virgilio Díez. 990

Ayuntamiento de Villadecanes

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el corriente ejercicio de 1948, y Ordenanza para exacción de arbitrios municipales en él consignados, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villadecanes, 6 de Marzo de 1948.—El Alcalde, (ilegible). 985

Ayuntamiento de Páramo del Sil

Formadas las cuentas municipales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1947, estarán expuestas al público, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, durante quince días, en cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el art. 352 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Páramo del Sil, a 8 de Marzo de 1948.—El Alcalde, S. Alonso. 972

Ayuntamiento de Soto y Amío

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón general para el cobro de los distintos conceptos de la imposición municipal, de conformidad con las Ordenanzas Municipales, a base de concierto, para el ejercicio corriente de 1948, se halla expuesto en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para que sea examinado y presentar las reclamaciones que crean oportunas los contribuyentes interesados. Pasado dicho plazo, se considerarán concertados todos los incluidos en el padrón dicho.

Los contribuyentes reclamantes serán excluidos del concierto, y para la exacción correspondiente presentarán en el plazo indicado declaración jurada de los artículos o conceptos sujetos a devengo, procediendo a la fiscalización directa con arreglo a las Ordenanzas correspondientes.

Soto y Amío, 9 de Marzo de 1948.—El Alcalde, A. Gozález. 973

Ayuntamiento de Gordoncillo

Formada por la Junta Local Agrícola de este Ayuntamiento, la lista de cultivadores, con las superficies mínimas a sembrar de garbanzos en el corriente año, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para que pueda ser examinada por los interesados y producir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Gordoncillo, 6 de Marzo de 1948.—El Alcalde, Melecio Pastrana. 977

Ayuntamiento de Luyego de Somoza

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de Teodoro Dios Abajo, hijo de Manuel y Dominga, natural de Tabuyo del Monte, hermano del mozo Diego Dios Abajo, del reemplazo de 1948.

Y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

Luyego, 4 de Marzo de 1948.—El Alcalde, Magin Fuente.

No habiendo comparecido a los actos de alistamiento rectificación y cierre definitivo, y el de clasificación y declaración de soldados, el mozo del reemplazo de 1948, Yolando Morán Puente, hijo de Juan Antonio y de Rosenda, por el presente

se le notifica para que comparezca a deponer lo que juzgue conveniente a su derecho, en el expediente de prófugo que por acuerdo del Ayuntamiento me hallo instruyendo, apercibiéndole que no haceilo, se fallará definitivamente dicho expediente, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Luyego, 4 de Marzo de 1948.—El Alcalde, Magín Fuente. 981

Entidades menores

Junta vecinal de Soto de la Vega

Habiendo solicitado el vecino de esta localidad Tomás Sevilla Martínez, un solar sobrante de vía pública, contiguo a la Zaya, para edificar vivienda, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que aquellos vecinos que no estuvieren conformes con la petición del solicitante, formulen por escrito en término de quince días, la reclamación que estimen oportuna. Pasado dicho plazo, procederá la Junta como en derecho corresponda.

Soto de la Vega, 5 de Marzo de 1948.—El Presidente, Ramón Botas. 947 Nmú. 141.—25,50 ptas.

Junta vecinal de Sahechores de Rueda

Durante el plazo de quince días naturales y ocho siguientes, se hallan expuestas al público en el domicilio del Presidente de esta entidad, para su aprobación definitiva, las cuentas de ingresos y gastos de los años 1939 al 1947, ambos inclusive. En dicho plazo se admitirán las reclamaciones que los vecinos tengan por conveniente formular, advirtiéndole que pasado el indicado plazo, no serán atendidas cuantas reclamaciones se presenten contra dichas cuentas.

Sahechores de Rueda, 10 de Marzo de 1948.—El Presidente Víctor Fernández. 994

Junta vecinal de Barrientos

Formado por la expresada Junta el presupuesto extraordinario durante el año actual, para atender los gastos en el mismo consignados, se hace público para general conocimiento, al objeto de que el que lo desee pueda interponer las reclamaciones que consideren pertinentes.

Barrientos de la Vega, a 4 de Marzo de 1948.—El Presidente, Octaviano Fuertes. 986

Administración de Justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Secretaria

Pleitos incoados

Recurso núm. 8-1945. Recurrente D. Félix Alonso Gil, contra acuerdo del Gobierno Civil de esta provincia sobre cantidad a pagar por expropiación forzosa de una parcela de terreno.

Recurso núm. 9-1945. Recurrente D. Pedro Fernández Llamazares, contra acuerdo del Ayuntamiento de León, sobre aplicación de contribuciones especiales a fincas del actor.

Recurso núm. 10-1945. Recurrente D. Geminiano Borrego Rodrigo, contra acuerdo de la Diputación provincial, sobre designación de recaudadores de contribuciones a D. Alfredo Carvajal y otros.

Recurso núm. 11-1945. Recurrente Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo sobre anulación del Repartimiento de utilidades para 1943.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y a los efectos del art. 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción.

León, 3 de Marzo de 1948.—Félix Buxó. 1000

Anuncios particulares

Notaria de D. Javier Alfaya Pérez, de León

F. Javier Alfaya Pérez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid con residencia en León.

Hago saber: Que a instancia de D. Luis Iglesias Diez, como Presidente de la Junta de regantes de la Presa de riego del pueblo de Rioseco de Tapia, en nombre de los usuarios del mismo, autorizo acta de notoriedad con arreglo al artículo 70 del vigente Reglamento hipotecario, por medio de la cual pretender justificar la adquisición por prescripción de más de veinte años del siguiente:

Aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Luna por su margen izquierda que tiene su arranque a toma de agua en el punto denominado TRAS EL MOLINO, término de Rioseco de Tapia, mediante un puerto o presa construido de piedra y tierra sueltas, maderas y tapines. Utiliza un caudal de agua aproximado de mil litros por segundo con destino al riego de unas 124 hectáreas de terreno perteneciente al término de Rioseco de Tapia; Tiene

un recorrido de unos cuatro kilómetros próximamente y vierte las aguas sobrantes en la llamada Presa de Espinosa, al sitio del Guarripero, término de Espinosa, cuya presa las utiliza a su vez como sobrantes y el resto las devuelve al río Luna.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos se consideren perjudicados, para que puedan exponer y justificar ante mí, Notario sus derechos en el plazo de treinta días hábiles a contar de la publicación del presente.

León a 20 de Febrero de 1948.—F. Javier Alfaya.

1013 Núm. 144.—69,00 ptas.

F. Javier Alfaya Pérez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en León

Hago saber: Que instancia de don Virgilio Diez Alvarez, como Presidente de la Junta de regantes de la Presa General o de Tapia, y en nombre de los demás usuarios de la misma, autorizo acta de notoriedad, con arreglo al artículo 70 del vigente Reglamento hipotecario, por medio de la cual pretende justificar la adquisición por prescripción de más de veinte años del siguiente:

Aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Luna, por su margen izquierda, que tiene su arranque o toma de agua mediante una presa o puerto construido de piedra y tierra suelta, maderas y tapines al punto llamado TRAS DE LA FRIERA AL AVESEDO, término de Tapia de la Ribera, Municipio de Rioseco de Tapia; Utiliza un caudal de agua aproximado de dos mil litros por segundo, con destino al riego de unas 240 hectáreas de terreno perteneciente a los pueblos de Tapia de la Ribera, Rioseco de Tapia y Espinosa de la Ribera, y proporciona fuerza motriz al Molino Fábrica de D. Antonio Alvarez Diez, otro de herederos de Manuel de Celis, y otro de don Daniel Llanos; tiene un recorrido de ocho kilómetros aproximadamente y devuelve las aguas al mismo río Luna por el punto llamado Soto de Espinosa, al Regachón y Arenal.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos se consideren perjudicados los que pueden exponer y justificar sus derechos ante mí el Notario en el plazo de treinta días hábiles a contar de la fecha de publicación de este edicto.

León a 20 de Febrero de 1948.—F. Javier Alfaya.

1012 Núm. 143.—73,50 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1948